

REPUBLICA DE COLOMBIA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MANUEL RODRÍGUEZ TORICES
San Diego - Cesar
Inst_manuelrodrigueztorices@yahoo.es

*Autorizado por la Secretaría de Educación
Departamental según Resolución No. 203 del 23 de
noviembre del 2004 Jornada Mañana, Tarde y Noche
para todos los grados, Modalidad Académica*

Valledupar, 30 de agosto de 2021.

Doctor:

DELWIN JIMENEZ BOHORQUEZ

Contralor General del Departamento del Cesar.

E.S.D.

Cordial saludo.

Nos permitimos respetuosamente presentar el **Plan de Mejoramiento** corregido frente a los hallazgos encontrados en informe definitivo en la auditoria de cumplimiento practicada a la institución en vigencia 2020 en el mes de julio.

Agradezco la atención prestada.

Anexo: Plan de mejoramiento (Folios 7).

Atentamente.


ESTHER JOSEFINA OÑATE ZULETA
Rectora



**INSTITUCION EDUCATIVA
MANUEL RODRIGUEZ TORICES
SAN DIEGO - CESAR**

**PLAN DE MEJORAMIENTO 2021 – ACCIONES
CORRECTIVAS Y/O PREVENTIVAS FRENTE A
HALLAZGOS ENCONTRADOS EN INFORME
DEFINITIVO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
PRACTICADA POR LA CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL**

**ESTHER JOSEFINA OÑATE ZULETA
RECTORA**

INTRODUCCION

Con fundamentos en las facultades otorgadas por el artículo 267, 268 y 272 de la Constitución Política que establece que “Los contralores departamentales, distritales y municipales ejercerán, en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la Republica en el artículo 268 en lo que sea pertinente, según los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad. El control ejercido por la Contraloría General de la Republica sea preferente en los términos que defina la ley”.

Que la Contraloría Territorial del Departamento del Cesar practico en el mes de Julio de 2021, Auditoria de Cumplimiento a la Institución Educativa Manuel Rodríguez Torices, de San Diego, Cesar, Vigencia 2020, evaluando y examinando los procesos Institucionales.

La auditoría de cumplimiento en la revisión a las actividades realizadas por la Contraloría Territorial del Departamento del Cesar, formuló tres (3) hallazgos administrativos.

DESCRIPCION DE LOS HALLAZGOS

En el informe final de la Auditoria de cumplimiento realizada por la Contraloría Territorial del Departamento del Cesar practicada a la Institución Educativa, se le comunico mediante Oficio CGDC-D-01 N° 390, que debe presentar un **Plan de Mejoramiento** frente a los hallazgos formulados.

Por lo antes expuesto, la Institución se permite presentar y a la vez expresar nuestro compromiso frente a las acciones de mejora a los hallazgos.

Partiendo desde el punto que los **planes de mejoramiento** es un conjunto de medidas de cambio que se toman en una entidad frente a un proceso que identifica a un hallazgo. Nuestro **plan de mejoramiento** que formulamos no orientara a corregir las irregularidades encontradas en el sistema de control en la gestión de operaciones, igualmente de evaluaciones en donde se identificó el hallazgo.

Será pues nuestro **plan de mejora** el resultado de un conjunto de procedimientos, acciones y metas realizadas de manera planeadas, organizada y sistemática.

OBJETIVO

Fomentar que todos los procesos Institucionales se lleven a cabo de la manera más eficaz, eficiente y transparente en su gestión, a través de acciones correctivas, estrategias y metodologías encaminada en la búsqueda de un mejoramiento continuo que nos permitan mitigar la causa de los hallazgos identificados por la auditoria de cumplimiento vigencia 2020.

ALCANCE

Los **planes de mejoramiento** surgen frente a acciones derivadas de autoevaluaciones de auto control de autorregulación y de auditorías internas recomendadas por los entes de control, se elaboran y se ejecutan con el firme propósito de eliminar las causas del problema en este caso de los hallazgos encontrados en la auditoria de cumplimiento realizada por la contraloría territorial del departamento a nuestra institución.

Para el logro o alcance del **plan de mejoramiento** tendremos en cuenta los siguientes indicadores de seguimientos:

- Fijaremos unos Objetivos
- Diseñaremos unas actuaciones.
- Nombraremos responsables de cada actuación.
- Disposición de recursos para llevar a cabo la medida de ser necesario.
- Preveremos procedimientos o métodos de trabajo.
- Estableceremos un calendario.
- Indicadores de cumplimiento.
- Seguimiento al **Plan de Mejora** (Utilización de formatos de control y evaluación).

METODOLOGIA

Para diseñar nuestro plan de mejoramiento, tendremos de manera primordial en cuenta todas las recomendaciones hechas por la auditoria de cumplimiento y control fiscal practicada por la Contraloría Territorial del Departamento del Cesar.

PRIMERO – ELABORACION PLAN DE MEJORAMIENTO		
ASPECTOS		RESPONSABLE
Hallazgo	Ejecución	Representante legal y funcionarios responsables del proceso
Causa	Recursos	
Acción	Cronograma	
Indicador	Observaciones	

SEGUNDO – SEGUIMIENTO Y EVALUACION	
ASPECTO	RESPONSABLE
Realizar plan de evaluación del efectivo cumplimiento de lo contemplado en el plan de mejoramiento.	Representante legal y funcionarios responsables del proceso

TERCERO – PRESENTAR AVANCES	
ASPECTO	RESPONSABLE
Se debe remitir oportunamente informe de avance a seguimiento de la ejecución del plan de Mejoramiento de la Institución Educativa Manuel Rodríguez Torices, se recomienda la presentación de evidencias, entregas de copias en medio físico y medio magnético que se permita la verificación.	Representante legal y funcionarios responsables del proceso

CONDICIONES GENERALES: Será responsabilidad de cada dependencia, la formulación de las acciones propuestas, definición de causas, responsables, recursos y demás, además de adelantar la respectiva ejecución y seguimiento de estas. Todas las no conformidades y/o hallazgos de auditoria deben ser tratadas a través de una acción correctiva.

A continuación, presento el anexo N°1:

**PLAN DE MEJORAMIENTO ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y
MEJORAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL RODRIGUEZ TORICES.**

Agradezco su atención,


ESTHER JOSEFINA OÑATE ZULETA
RECTOR

